



## Ayuntamiento de La Algaba

### ANUNCIO

#### **DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)**

Que por Resolución de alcaldía n.º 2022-1425 de 2 de Agosto de 2022, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Finalizado el plazo de prestación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo con carácter interino de Intervención de este Ayuntamiento de LA ALGABA, (BOP de Sevilla n.º 161 de 14 de julio de 2022), de conformidad a las Bases de la Convocatoria que por Resolución de Alcaldía se han aprobado en fecha 6/07/2022 con n.º 1287-2022. mediante la selección, por el sistema de concurso-oposición, de funcionario interino, y su posterior propuesta de nombramiento al órgano competente de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios del Administración Local con habilitación de carácter nacional, en tanto que dicho puesto no se cubra por una persona funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Encontrándose vacante el puesto de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba, y ante la necesidad de que las funciones propias del mismo sean prestadas en todo momento, dado que no ha sido posible el nombramiento provisional, acumulación o en comisión de servicios de otro funcionario. en régimen de interinidad

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por medio del presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### **ADMITIDOS:**

	<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>
1	54122623N	ISABEL MARIA LOPEZ LOZANO
2	31863635X	MARCO ANTONIO OCAÑA DOMÍNGUEZ
3	48889827X	DANIEL PALMA MACIAS
4	75436061V	JOSE MARIA PALACIOS PAREDES
5	74906912Y	CARMEN MARÍA SÁNCHEZ RUBIO





## Ayuntamiento de La Algaba

### EXCLUIDOS:

N.º ORDEN		MOTIVOS
1	<b>MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b>	1,2

- 1.- Solicitud fuera plazo
- 2.- Abono tasa fuera plazo

### NINGUNO.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de diez días hábiles.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose el nombramiento del tribunal.

El Alcalde

Fdo.: Diego M. Agüera Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Encontrándose vacante el puesto de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba, y ante la necesidad de que las funciones propias del mismo sean prestadas en todo momento, dado que no ha sido posible el nombramiento provisional, acumulación o en comisión de servicios de otro funcionario. Lo que se hace público para general conocimiento de todos

**La Algaba**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo. Diego Manuel Agüera Piñero**

**Documento firmado electrónicamente**

Cód. Validación: A9KW2PEFMM99TCCY7FGK5LJS7 | Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12



Cód. Validación: 6HEXHH-A6RS6M4Z9D2ZGFEHJ | Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2